

2009/5

Seguimiento de la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: prórroga del período del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Recordando su decisión 2008/14 de prorrogar por dos años el período del actual plan estratégico de mediano plazo, hasta finales de 2011,

Recordando la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, en que se cambia la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales de un ciclo trienal a uno cuadrienal y se insta a los fondos y programas a que armonicen sus ciclos de planificación estratégica con la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y recordando también la intención de realizar la próxima revisión amplia de la política en 2012,

1. *Decide* prorrogar el período del plan estratégico de mediano plazo por otros dos años, hasta finales de 2013;

2. *Pide* al UNICEF que prepare su próximo plan estratégico, que comenzará en 2014, teniendo en cuenta las recomendaciones de la próxima revisión amplia de la política que se realizará en 2012 y el examen de final de ciclo del actual plan estratégico de mediano plazo.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2009*